

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

--Expediente...: 1332243N

--Asunto.....: Contratación obras de mejora Hogar Social.

--Contenido.....: Aprobación expediente contratación obras de mejora edificio Hogar Social en Puigmoreno.

Visto el expediente 1332243N de contratación de las obras de mejora del edificio denominado "Hogar" sito en Puigmoreno, conforme a la Memoria valorada redactada por el Aparejador municipal.

Teniendo en cuenta la Memoria justificativa que consta en el expediente redactada por el Concejal de Barrios D. Jesús Gan, señala la necesidad de llevar a cabo obras de mejora en el citado edificio, ya que se encuentra obsoleto y precisa de intervenciones para que pueda ser destinado a un uso público, contando además con financiación procedente de DPT.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato administrativo de obras, contando con consignación presupuestaria para atender las obligaciones económicas que de la presente contratación se deriven (Aplicación presupuestaria 2024 920.63204).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias que otorgan a la Alcaldía, la Disposición Adicional Segunda 1ª de la Ley citada.

## Por la presente, RESUELVO:

- 1.- Aprobar el expediente 1332243N de contratación de las obras de mejora de edificio "Hogar" sito en Puigmoreno, conforme a la Memoria Valorada redactada por el Aparejador municipal, del que forman parte, entre otros los documentos siguientes:
  - Memoria valorada.
  - Informe no procedencia de lotes.
  - Memoria justificativa necesidad de contratar.
  - Pliego de condiciones administrativas y particulares.
  - Informe sobre existencia de crédito.
  - Informe al expediente de contratación.
- 2.- Aprobar el gasto de 29.416,58 €, IVA no incluido, que de esta contratación se deriva, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 920.63204.





- 3.- Acordar la apertura del proceso de adjudicación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, forma de adjudicación oferta que ofrezca una mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 156 a 158 de la LCSP y criterios indicados en los Pliegos.
- 4.- El plazo de ejecución del contrato será de dos meses siendo el lugar de ejecución será en Puigmoreno, edificio "Hogar".
- 5.- Remitir anuncio de esta contratación al perfil de contratante del órgano de contratación a los efectos de que en el plazo de veinte días naturales contados desde la oportuna publicación, puedan presentarse ofertas por empresas solventes que estén interesadas en esta licitación.
  - 7.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación:
- D. Jesús Gan Gálvez, Concejal del Ayuntamiento de Alcañiz, que actuará como Presidente.

Suplente: D. Eduardo Orrios Senli, Concejal del Ayuntamiento de Alcañiz. Vocales:

- D. Cristóbal Ramírez Tena, Aparejador municipal.
- Suplente: D. Jorge Rosel Saldaña, Arquitecto municipal.
- D<sup>a</sup> Irene Soler Grau, Interventora municipal.
- Suplente: D. Daniel Moreno Bartolomé, Técnico de Intervención Municipal.

  Da Elena Bruna Hernández, Secretaria General del Ayuntamiento de Alcañiz.
- Suplente: D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Alcañiz.
  - Secretario de la Mesa de Contratación:
- D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de A. General del Ayuntamiento de Alcañiz. Suplente: Da Belén Ferris Moreno, Auxiliar Administrativo Área de contratación.

Así por esta lo manda y firma.

El Alcalde-Presidente,

Ante mí, El Secretario Accidental,



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AEYK CZNR VTZT UUF9